



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 069-2020-MDC/GM

Cachachi, 31 de julio del 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 0232-2020-MDC/ULSG, de fecha 31 de julio del 2020 (33 folios), presentada por la Téc. Doly Noelia Nauca Atilano, Jefe de Logística y Servicios Generales para la APROBACIÓN Y CONFORMACIÓN DE COMITÉ ESPECIAL DE SELECCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA "RECONSTRUCCION DE LAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE CACHACHI, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, REGION CAJAMARCA", con CUI N° 2459435, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 1° de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios, tiene como objeto *"Declárase prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público de calidad incluyendo salud, educación, programas de vivienda de interés social y reactivación económica de los sectores productivos, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, que incluya intervenciones que en conjunto tienen alto impacto económico, social y ambiental, como consecuencia de acciones que califiquen como nivel de emergencia 4 y 5 en las zonas de riesgo alto y muy alto de conformidad con la legislación sobre la materia, así como las intervenciones de alcance nacional en dichas zonas"*.

Que, mediante el Artículo 25° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, establece que *"El órgano a cargo de la selección organiza, conduce y realiza el procedimiento de selección hasta el consentimiento de la buena pro. La contratación de bienes y servicios puede estar a cargo de un comité de selección o del OEC. En caso de obras y consultoría de obras, la Entidad debe designar a un comité de selección. El comité de selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (1) pertenecer al OEC, y los otros dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria. La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o a quien éste delegue"*;

Que mediante Artículo 6° del Decreto Supremo N° 148-2019-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 069-2020-MDC/GM

con Cambios aprobado por Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, estable que *"las fases del procedimiento de contratación pública especial son: a) Expresión de Interés, b) Actos preparatorios, c) Procedimiento de selección, d) Ejecución contractual"*

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 04-2020-MDC/GM, de fecha 17 de enero del 2020 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital Cachachi para el Año Fiscal 2020 y mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 061-2020-MDC/GM de fecha 22 de julio del 2020, se resuelve aprobar la Sexta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital Cachachi para el Año Fiscal 2020, para INCLUIR el procedimiento de selección EJECUCIÓN DE OBRA "RECONSTRUCCION DE LAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE CACHACHI, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, REGION CAJAMARCA", por un valor referencial de S/ 3,735,384.54 (Tres Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 54/100 Soles);

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo del 2020, se declaró Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, cuyo periodo fue ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 0116-2020-PCM hasta el 31 de julio del 2020;

Que, según el Artículo 1° del DECRETO SUPREMO N° 107-2020-PCM, Decreto Supremo que tiene por objeto *"establecer disposiciones reglamentarias para el reinicio de los procesos de contratación destinados a la implementación del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, que se realizan en el marco del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM"*, asimismo en su Artículo 4° sobre los Actos Preparatorios establece *"en caso se encuentre en la fase de actos preparatorios, la entidad evalúa si el requerimiento debe incorporar las obligaciones necesarias para el cumplimiento de las Normas COVID-19, y de ser el caso, modifica el expediente de contratación"*.

Que, mediante INFORME N° 0232-2020-MDC/ULSG, de fecha 31 de julio del 2020, la Téc. Doly Noelia Nauca Atilano, Jefe de Logística y Servicios Generales solicita la APROBACIÓN Y CONFORMACIÓN DE COMITÉ ESPECIAL DE SELECCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA "RECONSTRUCCION DE LAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE CACHACHI, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, REGION CAJAMARCA", con CUI N° 2459435, por un Valor Referencial de S/ 3,735,384.54 (Tres Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 54/100 Soles), Certificación Presupuestal: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito – Nota N° 259 y Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones – Nota N° 260, Tipo de Procedimiento de Selección: Proceso Especial de Contrataciones, Modalidad de Selección: Proceso Especial, Sistema de Contratación: A Precios Unitarios, Expediente Actualizado: Resolución de Gerencia Municipal N° 053-2020-MDC/GM de fecha 26 de junio del 2020, Plazo de ejecución: 365 días calendario y Referencia al PAC: 10;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 069-2020-MDC/GM

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30556, y su Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado por Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y sus modificatorias; con las visaciones de Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y Unidad de Logística y Servicios Generales, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Expediente de Contratación para el Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Ejecución de Obra "**RECONSTRUCCION DE LAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE CACHACHI, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, REGION CAJAMARCA**", con CUI N° 2459435, por un Valor Referencial de **S/ 3,735,384.54 (Tres Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 54/100 Soles)**, por un plazo de ejecución de 365 días calendario y Sistema de Contratación A Precios Unitarios.

Artículo Segundo. - DESIGNAR el Comité de Selección para el Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Ejecución de Obra "**RECONSTRUCCION DE LAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE CACHACHI, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, REGION CAJAMARCA**", con Código Único N° 2459435, el mismo que estará integrado por:

TITULARES

Presidente:

Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura

Miembros:

Bach. Milton Paul Valdivia Muñoz – Gestor en Contrataciones

Ing. Robinson Iudin Avalos Gonzales – Jefe de Gestión de Riesgos

SUPLENTES

Presidente:

Abog. Esteban Miguel Silva Vásquez, Jefe de Asesoría Jurídica

Miembros:

Lic. Edgar Gabriel Castañeda Blas, Sub Gerente de Administración y Finanzas

Bach. José Edwin Flores Llanos, Unidad de Maquinaria y Equipo

Artículo Tercero. - DISPONER que el Presidente del Comité de Selección convoque a los demás miembros para la Instalación respectiva y, ejecuten las acciones para continuar con el Procedimiento de Selección mencionado en el Artículo Primero.

Artículo Cuarto. - NOTIFICAR el presente acto administrativo a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Logística y Servicios Generales, Miembros del Comité y



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 069-2020-MDC/GM

demás órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital Cachachi para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.-SG
- 3.-OPP
- 4.-SGAF
- 5.-ULSG
- 6.-Imagen
- 7.- Integrantes (6)



Municipalidad Distrital Cachachi
[Signature]
Ing. Juan Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 069-2020-MDC/GM

demás órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital Cachachi para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.- SG
- 3.- OPP
- 4.- SGAF
- 5.- ULSG
- 6.- Imagen
- 7.- Integrantes (6)



Municipalidad Distrital Cachachi
[Signature]
Ing. Juan Bautista Romero-Esteban
Gerente Municipal

